

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Leticia Mosso Hernández

Año III Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LXIII Legislatura Núm. 03

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
MIÉRCOLES 03 DE JULIO DEL 2024

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

TOMA DE PROTESTA DEL DIPUTADO JACINTO GONZÁLEZ VARONA, QUIEN INTEGRARÁ LA COMISIÓN PERMANENTE DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ASIMISMO FUNGIRÁ COMO COMISIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Pág. 06

ACTAS

-Acta de la Sesión Pública del Segundo periodo de Receso, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 26 de junio del año 2024 Pág. 07

COMUNICADOS

Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios

Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

-Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el cual remite el décimo informe trimestral, correspondiente a los meses marzo, abril y mayo del Tercer año de Ejercicio Legislativo Pág. 11

-Oficio signado por la diputada Patricia Doroteo Calderón, Presidenta de la Comisión de Protección Civil, mediante el cual remite el informe trimestral del periodo comprendido a los meses abril-junio de 2024 Pág. 11

-Oficio suscrito por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al turno LXIII/3ER/SSP/DPL/1447/2024, del oficio signado por el ciudadano Antonio Rueda Cabrera, director ejecutivo del Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con el que remite el informe de supervisión 06/2022 de MNPT sobre centros de reinserción social en la zona sur de la República mexicana. solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido Pág. 12

-Oficio signado por los Presidentes de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo de descarga, en relación a los turnos LXIII/3ER/SSP/DPL/0481/2023 y LXIII/3ER/SSP/DPL/0482/2023, referentes al servicio de Telecomunicaciones para las operaciones de seguridad de las instituciones policiales y fuerzas federales. solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones, como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 12

-Oficio suscrito por el licenciado Aldy Esteban Román, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por medio del cual informa del fallecimiento del ciudadano Antonio Crespo Bolaños, regidor propietario y solicita a este Órgano Legislativo sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Miguel Bautista Jiménez, como regidor del citado ayuntamiento Pág. 12

-Oficio signado por el licenciado José Rodrigo Figueroa Millán, Síndico Procurador y representante legal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, por medio del cual solicita autorizar la baja del inventario de bienes muebles propiedad del citado ayuntamiento, la unidad vehicular con características marca Nissan, tipo np300 estacas, a efecto de que se pueda ceder los derechos de propiedad a través del acto jurídico que corresponda, a favor de la sociedad de usuarios de agua a “vecinos del pueblo de Pilcaya, a.c.” Pág. 12

-Oficio suscrito por el licenciado José Luis Ortega Fuentes, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el cual informa que en sesión de cabildo celebrada el 15 de mayo del año en curso, se aprobó la ampliación del listado de las bajas, enajenación, permuta o donación de los bienes que por naturaleza y antigüedad se consideran inservibles y que forman parte del inventario del citado ayuntamiento Pág. 12

-Oficio signado por el licenciado José Luis Ortega Fuentes, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que hace del conocimiento que en sesión de cabildo celebrada el 14 de junio del presente año, se autorizó al ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente del citado municipio, ausentarse del 17 al 24 de junio del año en curso, con la finalidad de asistir al congreso mundial del ICLEI, con sede en Sao Paulo, Brasil Pág. 12

-Oficio suscrito por el licenciado José Luis Ortega Fuentes, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual informa que en sesión de cabildo celebrada el 14 de junio del presente año, se autorizó al ciudadano Mario Figueroa Mundo, presidente del citado municipio, ausentarse a partir del 27 de junio al 01 de julio de 2024, con la finalidad de participar en la tercera edición del tianguis internacional de pueblos mágicos 2024, con sede en San Antonio, Texas, EE.UU Pág. 12

-Oficio signado por el ciudadano Juan Valenzo Villanueva, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 01 de julio de 2024 Pág. 12

-Oficio suscrito por el ciudadano Elías Bailón Cruz, por medio del cual renuncia al derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero. (oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del Artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en el Artículo 174 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día viernes 28 de junio de 2024) Pág. 12

-Oficio signado por el ciudadano Adair Hernández Martínez, con el cual solicita se autorice su reincorporación al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis

Acatlán, Guerrero, a partir del 02 de julio de 2024. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del Artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en el Artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día martes 02 de julio de 2024) **Pág. 12**

-Oficios enviados por la Unidad de enlace de la Secretaría de Gobernación; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero; y el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Órgano Legislativo **Pág. 13**

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

-Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina improcedente la solicitud de autorización de empréstitos para el pago de laudos de sentencias emitidas por la autoridad competente del Honorable Ayuntamiento de Juan R. Escudero, Guerrero. (Comisión de Hacienda) **Pág. 13**

-Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente municipal del honorable ayuntamiento del municipio de san marcos, Guerrero, y se autoriza la reincorporación del ciudadano Tomás Hernández Palma, a partir del 05 de julio del 2024. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) **Pág. 19**

-Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, y se autoriza la reincorporación del ciudadano Adair Hernández Martínez, a partir del 05 de julio del 2024. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) **Pág. 22**

-Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, y se autoriza la reincorporación del ciudadano Jorge Martínez Larios, a partir del 05 de julio del 2024. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) **Pág. 25**

-Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Elías Bailón Cruz, al de recho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) **Pág. 27**

INTERVENCIONES

-Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el tema: Las Reformas Constitucionales y los Foros Relativos a la Reforma al Poder Judicial, lo que se espera y sus consecuencias **Pág. 30**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 37**

Presidencia
Diputada Leticia Mosso Hernández

ASISTENCIA

Bienvenidos a la sesión de la Comisión Permanente del día miércoles 03 de julio del 2024

Solicito a la diputada secretaria Angélica Espinoza García, pasar lista de asistencia.

La secretaria Angélica Espinoza García:

Con su venia diputada presidenta.

Alejo Rayo Jessica Ivette, Espinoza García Angélica, García Lucena Jennyfer, González Pérez Martha Tania, González Varona Jacinto, Mosso Hernández Leticia, Ortega Jiménez Bernardo, Torales Catalán Adolfo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 9 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitó permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, la diputada Patricia Doroteo Calderón y el diputado Esteban Albarrán Mendoza.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 9 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión de la Comisión Permanente Semipresencial se tomen; por lo que siendo las 12 horas con 00 minutos del día miércoles 03 de julio del 2024, se inicia la presente sesión semipresencial.

Esta presidencia informa a la comisión permanente que en virtud de contar con una sola secretaria y con fundamento en el Artículo 127 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo se pone a su consideración para que a suma por esta ocasión al cargo y funciones de secretario el diputado Bernardo Ortega Jiménez, diputadas y diputados favor de manifestar su voto de manera económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta presidencia, solicito al ciudadano diputado Bernardo Ortega Jiménez, ubicarse en su respectivo lugar en esta Mesa Directiva.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día.

Por lo que solicito al diputado secretario Bernardo Ortega Jiménez dar lectura al mismo.

El secretario Bernardo Ortega Jiménez:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero. Toma de protesta del diputado Jacinto González Varona, quien integrará la Comisión Permanente durante el Segundo periodo de Receso del Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo fungirá como Comisión de Instalación de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Actas:

Acta de la Sesión Pública del Segundo periodo de Receso, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 26 de junio del año 2024.

Tercero. Comunicados:

a) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el cual remite el décimo informe trimestral, correspondiente a los meses marzo, abril y mayo del Tercer año de Ejercicio Legislativo.

II. Oficio signado por la diputada Patricia Doroteo Calderón, Presidenta de la Comisión de Protección Civil, mediante el cual remite el informe trimestral del periodo comprendido a los meses abril- junio de 2024.

III. Oficio suscrito por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al turno LXIII/3ER/SSP/DPL/1447/2024, del oficio signado por el ciudadano Antonio Rueda Cabrera, director ejecutivo del Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con el que remite el informe de supervisión 06/2022 de MNPT sobre centros de reinserción social en la zona sur de la República mexicana. solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio signado por los Presidentes de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de

Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo de descarga, en relación a los turnos LXIII/3ER/SSP/DPL/0481/2023 y LXIII/3ER/SSP/DPL/0482/2023, referentes al servicio de Telecomunicaciones para las operaciones de seguridad de las instituciones policiales y fuerzas federales. solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones, como asuntos total y definitivamente concluidos.

V. Oficio suscrito por el licenciado Aldy Esteban Román, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por medio del cual informa del fallecimiento del ciudadano Antonio Crespo Bolaños, regidor propietario y solicita a este Órgano Legislativo sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Miguel Bautista Jiménez, como regidor del citado ayuntamiento.

VI. Oficio signado por el licenciado José Rodrigo Figueroa Millán, Síndico Procurador y representante legal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, por medio del cual solicita autorizar la baja del inventario de bienes muebles propiedad del citado ayuntamiento, la unidad vehicular con características marca Nissan, tipo np300 estacas, a efecto de que se pueda ceder los derechos de propiedad a través del acto jurídico que corresponda, a favor de la sociedad de usuarios de agua a “vecinos del pueblo de Pilcaya, a.c.”

VII. Oficio suscrito por el licenciado José Luis Ortega Fuentes, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el cual informa que en sesión de cabildo celebrada el 15 de mayo del año en curso, se aprobó la ampliación del listado de las bajas, enajenación, permuta o donación de los bienes que por naturaleza y antigüedad se consideran inservibles y que forman parte del inventario del citado ayuntamiento.

VIII. Oficio signado por el licenciado José Luis Ortega Fuentes, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que hace del conocimiento que en sesión de cabildo celebrada el 14 de junio del presente año, se autorizó al ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente del citado municipio, ausentarse del 17 al 24 de junio del año en curso, con la finalidad de asistir al congreso mundial del ICLEI, con sede en Sao Paulo, Brasil.

IX. Oficio suscrito por el licenciado José Luis Ortega Fuentes, secretario general del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual informa que en sesión de

cabildo celebrada el 14 de junio del presente año, se autorizó al ciudadano Mario Figueroa Mundo, presidente del citado municipio, ausentarse a partir del 27 de junio al 01 de julio de 2024, con la finalidad de participar en la tercera edición del tianguis internacional de pueblos mágicos 2024, con sede en San Antonio, Texas, EE.UU.

X. Oficio signado por el ciudadano Juan Valenzo Villanueva, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 01 de julio de 2024.

XI. Oficio suscrito por el ciudadano Elías Bailón Cruz, por medio del cual renuncia al derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero. **(oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del Artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en el Artículo 174 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día viernes 28 de junio de 2024).**

XII. Oficio signado por el ciudadano Adair Hernández Martínez, con el cual solicita se autorice su reincorporación al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, a partir del 02 de julio de 2024. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del Artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en el Artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día martes 02 de julio de 2024).**

XIII. Oficios enviados por la Unidad de enlace de la Secretaría de Gobernación; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero; y el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Órgano Legislativo.

Cuarto. Proyectos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina improcedente la solicitud de autorización de empréstitos para el pago de laudos de sentencias emitidas por la autoridad competente del Honorable Ayuntamiento de Juan R. Escudero, Guerrero. **(Comisión de Hacienda).**

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de presidente municipal del honorable ayuntamiento del municipio de san marcos, Guerrero, y se autoriza la reincorporación del ciudadano Tomás Hernández Palma, a partir del 05 de julio del 2024. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, y se autoriza la reincorporación del ciudadano Adair Hernández Martínez, a partir del 05 de julio del 2024. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo, por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, y se autoriza la reincorporación del ciudadano Jorge Martínez Larios, a partir del 05 de julio del 2024. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

e) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Elías Bailón Cruz, al derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).**

Quinto. Intervenciones:

a) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el tema: Las Reformas Constitucionales y los Foros Relativos a la Reforma al Poder Judicial, lo que se espera y sus consecuencias.

Sexta. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 03 de julio de 2024.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Angélica Espinoza García, nos comparta el resultado de la votación.

La secretaria Angélica Espinoza García:

Con gusto, diputada presidenta.

8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

TOMA DE PROTESTA DEL DIPUTADO JACINTO GONZÁLEZ VARONA, QUIEN INTEGRARÁ LA COMISIÓN PERMANENTE DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ASIMISMO FUNGIRÁ COMO COMISIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, toma de protesta del diputado Jacinto González Varona, quién integrará la Comisión Permanente durante el segundo periodo de receso del tercer año legislativo de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, asimismo cumplirá como Comisión de Instalación de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicito atentamente al diputa do

Jacinto González Varona, para proceder a tomarle la protesta de ley y a los demás compañeros de esta Comisión y asistentes ponerse de pie.

Diputado Jacinto González Varona: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de vocal suplente de la Comisión Permanente durante el Segundo Periodo de Receso del Tercer año de Receso del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo cumplirá como Comisión de Instalación de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?

El diputado Jacinto González Varona:

¡Si protesto!

La Presidenta:

Si así no lo hiciere que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande. Felicidades compañero Jacinto González.

ACTAS

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, actas inciso “a” en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de sesiones celebrada el día miércoles 26 de junio de 2024, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus respectivos correos electrónicos el día lunes 01 de julio del 2024, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Bernardo Ortega Jiménez, nos comparta el resultado de la votación.

El secretario Bernardo Ortega Jiménez:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta en mención. Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pone a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido.

Diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Angélica Espinoza García, nos apoye con el resultado de la votación.

La secretaria Angélica Espinoza García:

Con gusto, diputada presidenta.

10 Votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con veintiocho minutos del día miércoles veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac”, las

ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión. El primer vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza, en funciones de presidente solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Albarrán Mendoza Esteban, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, García Lucena Jennyfer, González Pérez Martha Tania, Helguera Jiménez Antonio, Ortega Jiménez Bernardo, Torales Catalán Adolfo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, informó a la Presidencia que se registraron nueve diputadas y diputados a la presente sesión. Acto continuo, el primer vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza, en funciones de presidente informó que solicitó permiso para faltar a la sesión previa justificación la diputada Leticia Mosso Hernández, asimismo con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, con la asistencia de nueve diputadas y diputados declaró quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión de la Comisión Permanente se tomen; y con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor solicitó a la diputada secretaria Angélica Espinoza García, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero. Toma de protesta la diputada Gabriela Bernal Reséndiz y los diputados Alfredo Sánchez Esquivel y Jacinto González Varona, quienes integraran la Comisión Permanente durante el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo fungirá como la Comisión de Instalación de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Segundo. “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro. **Tercero. “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por las diputadas y diputados de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remiten el Acuerdo por el que se instruye a la Junta de Coordinación Política para que a través de la Unidad de Consulta del Congreso y a la Comisión Legislativa Ordinaria de Atención a Personas con Discapacidad de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado, lleven a cabo las consultas previas de las iniciativas de Ley

Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y de Ley Orgánica para la Suspensión o Desaparición de Ayuntamientos y Suspensión o Revocación de Mandato a alguno de sus miembros del Estado de Guerrero, a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicana, así como, a las personas con discapacidad. **b)** Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo de descarga relativos a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/0175/2021, LXIII/1ER/SSP/DPL/0176/2021, LXIII/2DO/SSP/DPL/0636/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0637/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0638/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0639/2022. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. **II.** Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que remite los acuerdos tomados por los integrantes de dicha comisión, relativos a los turnos, LXIII/2DO/SSP/DPL/0953/2023, LXIII/3ER/SSP/DPL/1738/2023, LXIII/3ER/SSP/DPL/1640/2024, LXIII/3ER/SSP/DPL/1641/2024, LXIII/3ER/SSP/DPL/1739/2024 y LXIII/3ER/SSP/DPL/1740/2024. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. **III.** Oficio suscrito por los diputados Joaquín Badillo Escamilla y Ociel Hugar García Trujillo, presidentes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Desarrollo Económico y Trabajo, respectivamente, con el que remite el Acuerdo de descarga relativo a los turnos LXIII/3ER/SSP/DPL/0322/2023 y LXIII/3ER/SSP/DPL/0323/2023, referente al escrito signado por Policías Estatales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, mediante el cual solicitan mejores condiciones laborales para mantener la seguridad y el orden de la sociedad guerrerense. Solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones como asuntos total y definitivamente concluidos. **IV.** Oficio suscrito por el licenciado José Santos Alonso Márquez, titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el primer informe anual de actividades 2024. **V.** Oficio signado por el ciudadano Tomas Hernández Palma, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 18 de junio 2024. **VI.** Oficio signado por el ciudadano Genaro Vázquez Flores, con el cual informa su reincorporación al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez,

Guerrero. **VII.** Oficio suscrito por el ciudadano Jorge Martínez Larios, por medio del cual solicita su reincorporación al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, a partir del 18 de junio 2024.

VIII. Oficios enviados por el Congreso del Estado de Guanajuato; Coordinación Nacional de Protección Civil perteneciente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Auditoría Superior del Estado; y de la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este órgano legislativo. **Cuarto. “Correspondencia”:** a) Oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito signado por los ciudadanos Valentino Santiago Villegas, Celso Antonio Flores, Juan Gálvez Victoriano y Efraín Dircio Bolaño, presidente, secretario, primer y segundo vocal, respectivamente del Comité Gestor para la creación del municipio de Caxitepec, con el que solicitan a esta órgano legislativo la creación del nuevo municipio de Caxitepec. (Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día martes 18 de junio de 2024). **Quinto. “Excitativas”:** a) Oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, por medio del cual solicita a la presidencia de la Mesa Directiva realizar Excitativa a las Comisiones Unidas de Salud y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con relación a la iniciativa de Ley para la Protección, Apoyo y Promulgación de la Lactancia Materna en nuestro Estado de Guerrero, turnada en sesión de fecha 09 de agosto de 2023. **Sexto. “Intervenciones”:** a) Del diputado Antonio Helguera Jiménez, con el tema “El IEPEN, como factor de mejora en el conocimiento del saber en el trabajo legislativo del Congreso del Estado”. b) De la diputada Leticia Mosso Hernández, representante parlamentaria del Partido del Trabajo en relación al Décimo Sexto Parlamento Infantil 2024. **Séptimo. “Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, el primer vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza, en funciones de presidente solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, informar si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, informó que se registró la asistencia del diputado Sánchez Esquivel Alfredo, haciendo un total de diez asistencias. Acto seguido, el primer vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza, en funciones de presidente con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de

la Comisión Permanente para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: diez a favor, cero en contra, cero abstenciones. **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día:** El primer vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza, en funciones de presidente solicitó a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz y Alfredo Sánchez Esquivel, pasar al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley correspondiente, y a los demás integrantes de la Legislatura y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie, realizando la siguiente declaratoria: Ciudadana diputada Gabriela Bernal Reséndiz y Alfredo Sánchez Esquivel, “¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las Leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente los cargos de secretaria suplente, vocal propietario de la Mesa Directiva y Comisión Permanente durante el Segundo Periodo de receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el periodo que resta del Tercer Año Legislativo, asimismo fungirá como Comisión de Instalación de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero?. A lo que la diputada y el diputado levantando su brazo a la altura del hombro, respondieron: “Si, protesto”. A continuación, el primer vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza, en funciones de presidente recalzó: “Si así no lo hicieren, que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande”. **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Actas”, inciso a)** El primer vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza, en funciones de presidente propuso la dispensa de la lectura del Acta de la sesión celebrada el día martes dieciocho de junio del dos mil veinticuatro, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes veinticinco de junio del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: diez a favor, cero contra, cero abstenciones. Dispensada la lectura del Acta de la sesión de antecedentes y con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido, resultando aprobadas por unanimidad de votos: diez a favor, cero en contra, cero abstenciones. Se registró la asistencia de la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día “Comunicados”, inciso a)** El primer vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza, en funciones de presidente solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar

lectura al oficio suscrito por las diputadas y diputados de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Concluida la lectura, el primer vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza, en funciones de presidente lo turnó a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El primer vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza, en funciones de presidente solicitó a la diputada secretaria Angélica Espinoza García, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo de descarga relativos a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/0175/2021, LXIII/1ER/SSP/DPL/0176/2021, LXIII/2DO/SSP/DPL/0636/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0637/2022, LXIII/2DO/SSP/DPL/0638/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0639/2022. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. **II.** Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que remite los acuerdos tomados por los integrantes de dicha comisión, relativos a los turnos, LXIII/2DO/SSP/DPL/0953/2023, LXIII/3ER/SSP/DPL/1738/2023, LXIII/3ER/SSP/DPL/1640/2024, LXIII/3ER/SSP/DPL/1641/2024, LXIII/3ER/SSP/DPL/1739/2024 y LXIII/3ER/SSP/DPL/1740/2024. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. **III.** Oficio suscrito por los diputados Joaquín Badillo Escamilla y Ociel Hugar García Trujillo, presidentes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Desarrollo Económico y Trabajo, respectivamente, con el que remite el Acuerdo de descarga relativo a los turnos LXIII/3ER/SSP/DPL/0322/2023 y LXIII/3ER/SSP/DPL/0323/2023, referente al escrito signado por Policías Estatales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, mediante el cual solicitan mejores condiciones laborales para mantener la seguridad y el orden de la sociedad guerrerense. Solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones como asuntos total y definitivamente concluidos. **IV.** Oficio suscrito por el licenciado José Santos Alonso Márquez, titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el primer informe anual de actividades 2024. **V.** Oficio signado por el ciudadano Tomas Hernández Palma, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 18 de junio 2024. **VI.** Oficio signado por el ciudadano Genaro

Vázquez Flores, con el cual informa su reincorporación al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. **VII.** Oficio suscrito por el ciudadano Jorge Martínez Larios, por medio del cual solicita su reincorporación al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, a partir del 18 de junio 2024. **VIII.** Oficios enviados por el Congreso del Estado de Guanajuato; Coordinación Nacional de Protección Civil perteneciente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Auditoría Superior del Estado; y de la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este órgano legislativo. Concluida la lectura, el primer vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza, en funciones de presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartados I y II.** La Presidencia tomó conocimiento de los acuerdos de antecedentes y los remitió, así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la legislatura como asunto total y definitivamente concluidos y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. **Apartados III.** La Presidencia tomó conocimiento de los acuerdos de antecedentes y los remitió, así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la legislatura como asunto total y definitivamente concluidos y se descarga de la relación de pendientes de la de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Desarrollo Económico y Trabajo. **Apartado IV.** Se tomó conocimiento para los efectos conducentes. **Apartados V y VII.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **Apartado VI.** Se tomó conocimiento para los efectos a que haya lugar. **Apartado VIII.** Se tomó nota e instruyó remitir copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes. **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día “Correspondencia”, inciso a)** El primer vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza, en funciones de presidente solicitó a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito signado por los ciudadanos Valentino Santiago Villegas, Celso Antonio Flores, Juan Gálvez Victoriano y Efraín Dircio Bolaño, presidente, secretario, primer y segundo vocal, respectivamente del Comité Gestor para la creación del municipio de Caxitepec, con el que solicitan a esta órgano legislativo la creación del nuevo municipio de Caxitepec. (Oficio que fue turnado a la

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día martes 18 de junio de 2024). Concluida la lectura, el primer vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza, en funciones de presidente hizo del conocimiento que el asunto fue remitido a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, así como para su conocimiento y efectos procedentes, el día martes 18 de junio de 2024. **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día “Excitativas”, inciso a)** El primer vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza, en funciones de presidente solicitó a la diputada secretaria dar lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, por medio del cual solicita a la presidencia de la Mesa Directiva realizar Excitativa a las Comisiones Unidas de Salud y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con relación a la iniciativa de Ley para la Protección, Apoyo y Promulgación de la Lactancia Materna en nuestro Estado de Guerrero, turnada en sesión de fecha 09 de agosto de 2023. Concluida la lectura, el primer vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza, en funciones de presidente tomó conocimiento de la solicitud de excitativa de antecedentes y con fundamento en el artículo 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, exhorta a las Comisiones Unidas de Salud y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para que presente el dictamen dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles. **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día “Intervenciones”, inciso a)** El primer vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza, en funciones de presidente concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, con el tema “El IEPEN, como factor de mejora en el conocimiento del saber en el trabajo legislativo del Congreso del Estado”, hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la lectura el primer vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza, en funciones de presidente concedió el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, hasta por un tiempo de diez minutos. **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día: Se reprogramó. En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día “Clausura”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar siendo las doce horas con doce minutos del día miércoles veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro, el primer vicepresidente Esteban Albarrán Mendoza, en funciones de presidente clausuró la presente sesión, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles tres de julio del año en curso, en punto de las 11:00 horas para

celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión de la Comisión Permanente celebrada el día miércoles tres de julio del año dos mil veinticuatro. -----

----- D A M O S F E -----

DIPUTADA PRESIDENTA
LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA
ANGÉLICA ESPINOZA
GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO
BERNARDO ORTEGA
JIMÉNEZ

COMUNICADOS

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, comunicados inciso “a” solicito a la diputada Angélica Espinoza García, de lectura al oficio signado por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso.

La secretaria Angélica Espinoza García:

Con su venia, diputada presidenta.

Área: Secretaria de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero miércoles 3 de julio del 2024.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados.

I. Oficio suscrito por la diputada Leticia Castro Ortiz, presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, con el cual remite el décimo informe trimestral, correspondiente a los meses marzo, abril y mayo del tercer año de Ejercicio Legislativo.

II. Oficio signado por la diputada Patricia Doroteo Calderón, presidenta de la Comisión de Protección Civil,

mediante el cual remite el informe trimestral del periodo comprendido a los meses abril- junio del 2024.

III. Oficio suscrito por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al turno LXIII/3ER/SSP/DPL/1447/2024, del oficio signado por el ciudadano Antonio Rueda Cabrera, Director Ejecutivo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con el que remite el informe de supervisión 06/2022 de MNPT sobre centros de reinserción social en la zona sur de la República Mexicana. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio signado por los presidentes de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo de descarga, en relación a los turnos LXIII/3ER/SSP/DPL/0481/2023 y LXIII/3ER/SSP/DPL/0482/2023, referentes al servicio de telecomunicaciones para las operaciones de seguridad de las instituciones policiales y fuerzas federales. Solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones, como asuntos total y definitivamente concluidos.

V. Oficio suscrito por el licenciado Aldy Esteban Román, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por medio del cual informa del fallecimiento del ciudadano Antonio Crespo Bolaños, Regidor Propietario y solicita a este Órgano Legislativo sea ratificada la entrada en funciones del ciudadano Miguel Bautista Jiménez, como Regidor del citado Ayuntamiento.

VI. Oficio signado por el licenciado José Rodrigo Figueroa Millán, Síndico Procurador y representante legal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pilcaya, Guerrero, por medio del cual solicita autorizar la baja del inventario de bienes muebles propiedad del citado ayuntamiento, la unidad vehicular con características marca Nissan, tipo NP300 estacas, a efecto de que se pueda ceder los derechos de propiedad a través del acto jurídico que corresponda, a favor de la sociedad de usuarios de agua a "Vecinos del Pueblo de Pilcaya, A.C.

VII. Oficio suscrito por el licenciado José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el cual informa que en sesión de cabildo

celebrada el 15 de mayo del año en curso, se aprobó la ampliación del listado de las bajas, enajenación, permuta o donación de los bienes que por naturaleza y antigüedad se consideran inservibles y que forman parte del inventario del citado Ayuntamiento.

VIII. Oficio signado por el licenciado José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que hace del conocimiento que en sesión de cabildo celebrada el 14 de junio del presente año, se autorizó al ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente del citado municipio, ausentarse del 17 al 24 de junio del año en curso, con la finalidad de asistir al Congreso Mundial del ICLEI, con sede en Sao Paulo, Brasil.

IX. Oficio suscrito por el licenciado José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual informa que en Sesión de Cabildo celebrada el 14 de junio del presente año, se autorizó al ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente del citado municipio, ausentarse a partir del 27 de junio al 01 de julio de 2024, con la finalidad de participar en la Tercera Edición del Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos 2024, con sede en san Antonio, Texas, EE.UU.

X. Oficio signado por el ciudadano Juan Valenzo Villanueva, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a partir del 01 de julio de 2024.

XI. Oficio suscrito por el ciudadano Elías Bailón Cruz, por medio del cual renuncia al derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día viernes 28 de junio de 2024).**

XII. Oficio signado por el ciudadano Adair Hernández Martínez, con el cual solicita se autorice su reincorporación al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, a partir del 02 de julio de 2024. **(Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder**

Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día martes 02 de julio de 2024).

XIII. Oficios enviados por la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación; Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero; y el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Órgano Legislativo.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Secretario de Servicios Parlamentarios.
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartados I y II. Esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

Apartado III. Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como el expediente integrado del referido asunto al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la comisión de Seguridad Pública.

Apartado IV. Esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como los expedientes integrados de los referidos asuntos al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de las comisiones unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de la Seguridad Pública.

Apartados V, VIII, IX y X. A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Apartado VI, y VII. A la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado XI. y XII. Se hace del conocimiento que los asuntos fueron remitidos a la Comisión de Asuntos

Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo, así como lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, los días viernes 28 de junio y martes 2 de julio del 2024 respectivamente.

Apartado XIII. Se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes.

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, proyectos y proposiciones de acuerdo inciso “a”, con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo, se hace de conocimiento que el dictamen enlistado bajo el inciso “a” del punto número cuatro del Orden del Día, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el citado dictamen con proyecto de acuerdo se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

*Versión Íntegra:***DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRRERO DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2024, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA NÚMERO TCA/SS/012/2015 DERIVADO DEL JUICIO DE NULIDAD TCA/SRCH/016/2013.**

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTES.

A la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 161, 174 fracción I, II y XIII; 191, 195 fracciones V, 196, 248, 256, 312 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos fue turnado, el oficio suscrito por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado, Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, mediante el cual remite copia certificada del Acuerdo de fecha ocho de mayo de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente número **TCA/SRCH/016/2013**, que contiene el requerimiento a este Congreso para efecto de que en

términos de 10 días hábiles sea turnado a la Comisión Legislativa correspondiente la petición realizada en el oficio número **SAPJE/072/2024**, para su respectivo análisis y determinar si es factible autorizar a las autoridades demandas del presente juicio, **H. Cabildo, Presidente Municipal y Síndico Procurador del H. Ayuntamiento Juan R. Escudero, Guerrero**, la petición formulada a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante la cual solicitan la autorización para celebrar un convenio para la autorización de la contratación de un empréstito con alguna institución financiera para dar cumplimiento al proveído de fecha cuatro de marzo del dos mil veinticuatro y notificado el seis del mismo mes y año, dictado en el expediente de ejecución de sentencia número **TCA/SS/012/2015**, por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, de conformidad con el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, determinando para su emisión la estructura siguiente:

“Metodología de Trabajo”

I. En el apartado de “**Antecedentes Generales**” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentado el asunto en mención ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.

II. En el apartado “**Fundamentación**” se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad a la Comisión de Hacienda para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

III. En el en el apartado denominado “**Consideraciones**” los integrantes de la Comisión Dictaminadora, conforme a sus facultades y atribuciones realizaron una valoración del asunto turnado con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

IV. En el apartado de “**Texto Normativo y Régimen Transitorio**”, se asienta en la resolución derivada del análisis del asunto turnado, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas temporales.

Antecedentes generales

1.-Con fecha 22 de mayo del 2024, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado de Guerrero, recibió los oficios 1261/2024 y 805/2024 de fecha diecisiete y veintiuno de mayo del año en curso,

certificados por el Licenciado Jesús Lira Garduño, Secretario General de Acuerdos de la Sala de Superior del Tribunal de justicia administrativa del Estado de Guerrero, en el expediente de ejecución de cumplimiento de Sentencia Número TCA/SS/012/2015, derivado del juicio de nulidad número TCA/SRCH/016/2013, mediante el cual se remite copia certificada del Acuerdo de fecha 08 de mayo de 2024, que contiene el requerimiento a este Congreso para efecto de que en términos de 10 días hábiles sea turnado a la Comisión Legislativa correspondiente la petición realizada en el oficio número SAPJE/072/2024, para su respectivo análisis y determinar si es factible autorizar la contratación de un empréstito, a las autoridades demandadas Presidente Municipal Constitucional y Síndico Procurador Municipal, del H. Ayuntamiento de Juan R. Escudero, Guerrero.

2.-Que en sesión de fecha **27 de mayo del 2024**, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano tomo conocimiento del oficio en referencia. En sesión de la misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva ordenó turnar dicho oficio a la Comisión de Hacienda para su conocimiento y efectos conducentes.

3.-Mediante oficio número **LXIII/3ER/SSP/DPL/1639/2024**, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, el Secretario de Servicios Parlamentarios de éste Congreso, remitió a la Presidencia de esta Comisión de Hacienda los oficios en mención, los cuales con fundamento en el artículo 179 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se circularon y se distribuyeron de manera inmediata a cada integrante con una copia simple de los oficios y su anexo que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

4.- Que el día 17 de junio se recibió en la Presidencia de la Comisión de Hacienda el oficio número 1476/2024 de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado Jesús Lira Garduño, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, en la sesión siete de junio del dos mil veinticuatro, en el expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número **TCA/012/2015**, derivado del juicio de nulidad número **TCA/SRCH/016/2013**, promovido por **Feliciano Cayetano Hernández y otros**, mediante el cual **se le requiere** al Presidente de la Comisión de Hacienda, para que dentro del plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al aquel en que surta efectos la

notificación del citado acuerdo, **informe la determinación adoptada por la Comisión de Hacienda de este Congreso Local, y solo para el caso de ser afirmativa, dicha autoridad legislativa debe hacer del conocimiento a las autoridades de mandadas y vinculadas del juicio al que se actúa, cuáles son los requisitos y lineamientos que deberán acompañar para el respectivo trámite de la contratación del empréstito referido, lo cual deberá acreditar a este Tribunal de manera documental;** haciéndole el **apercebimiento** que, en caso de ser omiso en cumplir con el presente requerimiento y dentro del plazo otorgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 22 fracción II, 136 y 137 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, número 215, se le impondrá una medida coercitiva consistente en una **multa de cincuenta veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)**, a razón de **108.57 (CIENTO OCHO PESOS 57/100 M.N.)**, equivalente a la suma de 5,428.50 (CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.).

5.- Oficio que de conformidad con el artículo 179 fracción de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se circuló y se distribuyó de manera inmediata a cada integrante con una copia simple del oficio y su anexo que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Fundamentación

En términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones III y V y 314 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedente.

Considerandos

Para efecto de que en la aprobación del presente dictamen y para peticiones futuras, en temas relacionados con empréstitos, se determina las siguientes consideraciones:

I. El Poder Legislativo se deposita en el órgano denominado Congreso del Estado integrado por sus representantes populares denominados Diputados y Diputados, se renuevan su totalidad cada 3 años y funcionará a través de la legislatura correspondiente.

a. De conformidad con la disposición del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para el cumplimiento de sus

atribuciones, el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran, quienes cumplen con sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de dictámenes, informes opiniones o resoluciones.

b. La Comisión Hacienda en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 175 párrafo segundo, 195 fracción V, 154, 248 y 256 y el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, tiene entre sus atribuciones, conocer y dictaminar el asunto de antecedente.

c. Que de conformidad con los artículos 61 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, artículo 116 fracciones III y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, en correlación con los artículos 8º, 14 fracciones III y XI de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, la Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para autorizar a los Municipios la contratación de créditos o empréstitos, atendiendo en todo momento a su capacidad de pago y en estricto apego a lo señalado por la normatividad aplicable a la materia.

d. En sesión celebrada el 31 de mayo del 2022, este Honorable Congreso, expidió el **Decreto número 187 mediante el cual se emiten las bases sobre las cuales los ayuntamientos pueden contratar empréstitos o créditos** que para su mejor comprensión consideramos oportuno transcribir: ¹

“1. Las presentes bases serán exclusivamente para la **contratación de préstamos o empréstitos destinados a inversiones públicas productivas**, las cuales se encuentran definidas en el artículo 3, fracción VIII, de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

2. Solicitud realizada por el representante legal del Ayuntamiento, en la cual se especifique claramente el objetivo del empréstito o crédito, el cual deberá ser exclusivamente destinado a inversiones públicas productivas.

3. Acta de cabildo que contenga el acuerdo aprobado por las dos terceras partes de sus integrantes.

4. Ley de Ingresos vigente en la cual se contemple la contratación del empréstito o crédito, o en su defecto, la Iniciativa de Reforma a la misma.

5. Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal vigente aprobado por el cabildo que contemple el pago del empréstito o crédito de que se trate.

6. Dictamen del Comité Técnico de Gasto y Financiamiento como lo establecen los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

7. Especificar en la solicitud la(s) fuente(s) de ingresos que se afectaría.

8. En caso de solicitar el aval solidario del Gobierno del Estado, esta deberá acompañarse de la Iniciativa del Poder Ejecutivo del Estado, donde se constituya como aval solidario.

9. Enviar las propuestas de las Instituciones consideradas para la contratación de préstamos o empréstitos, en las cuales se reflejen las mejores condiciones de mercado y el plazo para liquidar los empréstitos o créditos.

10. El Ayuntamiento, estará obligado a cumplir con la rendición de cuentas de la deuda pública en términos de la legislación aplicable a la materia.

11. Las presentes bases no son aplicables para las solicitudes de empréstitos o créditos destinados al pago de responsabilidades adquiridas por relaciones laborales; debiendo observar los Ayuntamiento, lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.”

¹ <https://congresogro.gob.mx/63/sesiones/decretos/2022-05-31-187-2-per-ord-52899.pdf>

I. Una vez realizado el estudio y análisis de la solicitud que hace el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Juan R. Escudero a la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero y que por Acuerdo dictado por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, en la Sesión de ocho de mayo de dos mil veinticuatro, en el expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número TCA/SS/012/2015, derivado del juicio de nulidad número TCA/SRCH/016/2013, promovido por **Feliciano Cayetano Hernández y Otros**, fue turnado a esta Presidencia para determinar si es factible autorizar a las autoridades demandas en el presente juicio, la contratación de un empréstito que le permita cumplir a cabalidad con la sentencia dictada del asunto en mención, esta Comisión dictaminadora percibe:

II. La solicitud no se hace acompañar de las documentales establecidas en el Decreto Número 187 de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veintidós,

mediante el cual se emiten las bases sobre las cuales los ayuntamientos pueden contratar empréstitos o créditos y **con estricto apego a lo mandado en el oficio número 1261/2024 de fecha veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro, y que hace hincapié en el oficio número 1476/2024 de fecha trece de junio del dos mil veinticuatro, en los cuales estipula que solo en caso de dictaminar en sentido favorable la solicitud de empréstito, hacer del conocimiento a las autoridades demandas y vinculadas al Juicio, esta Comisión Dictaminadora, se reserva el derecho de solicitar al H. Ayuntamiento de Juan R. Escudero, Guerrero, las documentales enumeradas en los preceptos legales para emitir el dictamen correspondiente y única y exclusivamente lo hace, con lo plasmado en la solicitud de referencia.**

III. Como se puede apreciar la **solicitud del empréstito, es para dar cumplimiento al proveído de fecha cuatro de marzo del dos mil veinticuatro y notificado el seis del mismo mes y año**, dictado dentro del expediente de ejecución de sentencia número TCA/SS/012/2015, por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, es para un fin distinto al establecido en el numeral 1 del Decreto Número 187, el cual establece que las bases para la **contratación de préstamos o empréstitos destinados únicamente a inversiones públicas productivas**, las cuales se encuentran definidas en el artículo 3, fracción VIII, de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

La solicitud contraviene a lo dispuesto en el numeral 1 del Decreto, toda vez que el recurso obtenido del empréstito será utilizado a un interés particular y no para **inversiones públicas productivas**, por lo que se **de clara improcedente**, por contravenir una disposición.

V. Es preciso señalar, en lo que se refiere a las solicitudes de empréstitos para el pago de laudos y sentencias emitidas por la autoridad competente, que el Congreso del Estado no tiene facultades para autorizar dichas peticiones, siendo estrictamente facultad de los Municipios, formular, discutir y aprobar en su Presupuesto de Egresos, por lo que la Comisión de Hacienda, en pleno respeto de la esfera de Competencia, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Juan R. Escudero del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobada en Sesión del Pleno el 11 de diciembre de 2023, estipulo:

“ARTÍCULO OCTAVO.- El Ayuntamiento deberá establecer en el presupuesto de egresos para el ejercicio

fiscal 2024, una partida presupuestal y/o las provisiones necesarias a efecto de cumplir con las obligaciones derivadas por sentencias o laudos laborales, haciéndose responsables de los adeudos de manera institucional. El uso y destino de los recursos para este efecto, deberán ser auditados por la Auditoría Superior del Estado, en la revisión de la Cuenta Pública respectiva. Este municipio reconoce que es el único obligado a cumplir con el pago de sentencias y laudos laborales a través de sus recursos propios y fuentes de financiamiento permitidos por la Ley y que no requieren autorización del Congreso del Estado; razón por la cual no se debe vincular al Poder Legislativo con el objeto de que este municipio cumpla con su obligación institucional intransferible de pago, dada su autonomía tributaria y presupuestal”.²

Lo anterior se encuentra señalado en nuestra Carta Magna en el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 117; en correlación con el artículo 62 fracción IV y artículo 178 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero; artículo 5, 19, 20 y 21 de la Ley Número 616 de la Deuda Pública para el Estado de Guerrero.

I. A efecto de cumplir con los principios de motivación y fundamentación se estima conveniente invocar los argumentos expuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la controversia constitucional número 19/2014 y de la que se consideran necesario transcribir los párrafos 56, 57 y 58 de dicha sentencia que a la letra dicen:

“Conforme al anterior, a este Tribunal Pleno estima que la actuación del Congreso local fue correcta y por ende el artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso,² Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil catorce

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/leyes-ingresos-2024.php>

no resulta inconstitucional, pues en efecto, lo procedente era que el municipio actor, en ejercicio de sus facultades, presupuestara en su correspondiente presupuesto de egresos, el concepto relativo al pago de laudos condenatorios, situación que da la lectura y análisis del Presupuesto de Egresos del Municipio del Paraíso, Tabasco para el Ejercicio Fiscal de dos mil catorce, no se advierte que lo haya llevado a cabo.”³

Además de que, en opinión de este Alto Tribunal la Ley de Ingresos aprobada y emitida por el Congreso local se encuentra debidamente fundada y motivada.⁴

Cabe señalar que resulta infundado el argumento del municipio actor en el que señala que el Congreso del Estado contaba con diversos instrumentos y facultades establecidos en la Ley de la Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, para haber resultó la solicitud si no consideraba otorgar una partida extraordinaria de recursos al municipio para hacer frente a sus obligaciones, como por ejemplo, la constitución de deuda pública”. “En efecto como el municipio actor no tiene razón en este argumento ya que de conformidad con el segundo párrafo de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Federal, los Estados y los Municipios solo podrán contraer obligaciones o empréstitos cuando se destinan inversiones públicas productivas y ello conforme a las bases que establezcan las legislaturas locales en la ley y por los conceptos y hasta por los montos que éstas fijen.”⁵

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DETERMINA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EMPRÉSTITOS PARA EL PAGO DE LAUDOS DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se determina improcedente la **solicitud de empréstito**, del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, **para dar cumplimiento al proveído de fecha cuatro de marzo del dos mil veinticuatro y notificado el seis del mismo mes y año**, dictado dentro del expediente de ejecución de sentencia número **TCA/SS/012/2015**, por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; por no por cumplir con los requisitos estipulados en el Decreto 187 de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós y en el artículo 3, fracción VIII, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En términos del requerimiento realizado por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, comunique sele con base en

³ En las páginas 77 a 85 del expediente obra copia certificada del acta de la doceava sesión ordinaria de cabildo 2013, celebrada el 29 de diciembre de 2013, en la que el ayuntamiento aprobó el Presupuesto de Egresos del municipio actor para el ejercicio 2014.

⁴ De la Lectura del decreto 092 por el que se emitió la Ley de Ingresos del Municipio de Paraíso, Tabasco para

el Ejercicio Fiscal del año 2014, se advierte que en las consideraciones se dieron las razones que fundamentan su emisión; así mismo se advierte que el Congreso Local actuó dentro del ámbito de sus competencias, tal como lo refirió en los mencionados considerandos en los que citó los preceptos en los que fundó su competencia.5

Artículo 117.- Los Estados no pueden, en ningún caso:

II. ...

Los Estados y Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, incluso los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública; lo expuesto en el presente acuerdo parlamentario, que este Poder Legislativo se encuentra impedido para autorizar empréstitos cuyo destino pretenda dirigirse al pago de laudos y sentencias emitidas por autoridad competente.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase a la Mesa Directiva para su descargo y archivo, como asunto total y definitivamente concluido el siguiente de expediente con número de oficio **LXIII/3ER/SSP/DPL/1639/2024**, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese el presente Decreto a la subconsejera de Atención a Procesos Jurídicos del Poder Ejecutivo del Estado y al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

CÚMPLASE

Así lo acordaron las y los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que autorizan para debida constancia legal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio de 2024.

A T E N T A M E N T E

LAS DIPUTADAS y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Presidente.
Diputado Alfredo Sánchez Esquivel.- Secretario.
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.- Vocal.
Diputada Martha Tania González Pérez.- Vocal.
Diputado José Efrén López Cortés.- Vocal.

La Presidenta:

En desahogo de los incisos “b,” “c,” “d” y “e” del punto número cuatro del Orden del Día, con fundamento en los artículos 137 fracción IV en correlación con el artículo 261 primer párrafo última parte de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente la dispensa de la dispensa total de los dictámenes de antecedentes en virtud de que fueron remitidos a los correos electrónicos de las y los diputados de la Legislatura con fecha lunes 1 y martes 2 de julio del 2024, teniendo a la vista el acuse de recibo con la certificación de la Secretaría de la Mesa Directiva conforme lo establece la citada ley.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Bernardo Ortega Jiménez, nos haga el favor de compartir los resultados de la votación.

El secretario Bernardo Ortega Jiménez:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se emitieron 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de la dispensa de la lectura de los dictámenes enlistados bajo los incisos “b” al “e” del punto número cuatro del Orden del Día.

Esta Presidencia en atención a la solicitud de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, somete a consideración de la Comisión Permanente para que los siguientes dictámenes de reincorporación de Presidentes y Regidor respectivamente, signados bajo los incisos “b”, “c” y “d” sean sometidos a discusión y

aprobación en un solo acto, es decir en paquete y surtan sus efectos para cada uno de ellos.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Angélica Espinoza García, nos apoye con el resultado de la votación.

La secretaria Angélica Espinoza García:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de antecedentes.

Esta Presidencia informa que la Comisión Dictaminadora se reserva su derecho de exponer los motivos y el contenido de los dictámenes enlistados en los incisos “b,” “c,” “d” y “e”, del punto número cuatro del Orden del Día.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general los dictámenes con proyecto de acuerdo enlistados en los incisos “b”, “c”, y “d” del cuarto punto del Orden del Día, recordándoles que la discusión aplica para todos y cada uno de ellos, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de acuerdo enlistados en los incisos “b,” “c” y “d” del cuarto punto del Orden del Día, recordándoles que la votación aplica para todos y cada uno de ellos.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor

En contra

Abstenciones

Solicito al diputado secretario Bernardo Ortega Jiménez, nos informe el resultado de la votación.

El secretario Bernardo Ortega Jiménez:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servido, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueban por unanimidad de votos en lo general y en lo particular los dictámenes con proyecto de acuerdo enlistados en los incisos “b”, “c” y “d” del cuarto punto del Orden del Día.

Versión íntegra inciso “b”.

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

C. Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

A la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado el escrito suscrito por el Ciudadano Tomás Hernández Palma, con el que solicita se deje sin efectos la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada a partir del 04 de marzo del 2024 y se autorice su reincorporación al cargo y funciones en carácter de Presidente Municipal Propietario del Honorable Ayuntamiento de San Marcos,

Guerrero, a partir del 18 de junio del 2024; análisis que se realiza con base en la siguiente:

Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que se funda la petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis de la solicitud y emisión del dictamen correspondiente.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito de petición, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I. Antecedentes:

1. Con fecha 14 de junio del 2024, se recibió en Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Guerrero, el escrito y sus anexos, suscrito por el Ciudadano Tomás Hernández Palma, con el que solicita se deje sin efectos la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada a partir del 04 de marzo del 2024 y se autorice su reincorporación al cargo y funciones en carácter de Presidente Municipal Propietario del Honorable Ayuntamiento de San Marcos, Guerrero, a partir del 18 de junio del 2024.

2. En sesión de fecha 26 de junio del 2024, la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el Ciudadano Tomás Hernández Palma, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones de Presidente del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 18 de junio del 2024.

3. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/1845/2024, de fecha 26 de junio de 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, remitió a la Presidencia de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio signado por el Ciudadano Tomás Hernández Palma, con el que solicita su reincorporación al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 18 de junio del 2024. Documento y sus anexos recibido en la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación el día 26 de junio del 2024.

4. La Ciudadano Tomás Hernández Palma, en términos del Acuerdo que aprobó la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales; con fecha 14 de junio del 2024, compareció en la Dirección de Asuntos Jurídicos, ante el Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, para ratificar su escrito presentado en la misma fecha, así como su voluntad, por así convenir a sus intereses, de solicitar se apruebe de manera favorable su solicitud de reincorporación para integrarse al cargo y funciones de Presidente Municipal del Municipio de San Marcos, Guerrero, con efectos a partir del 18 de junio del 2024. Documento que se recibió adjunto al oficio de turno referido en el Antecedente 3.

5. La Presidencia de la Comisión remitió a cada integrante de esta, una copia del escrito que nos ocupa y sus anexos, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. En sesión del Pleno de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, celebrada el 06 de marzo del 2024, se aprobó el DECRETO NÚMERO 714, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA SOLICITUD Y, EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO, A PARTIR DEL 04 DE MARZO DEL 2024.

7. En la 17ª Sesión Ordinaria de fecha 03 de julio del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

II. Contenido:

Que el escrito del Ciudadano Tomás Hernández Palma, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, en lo conducente, señala lo siguiente:

“Lic. Tomás Hernández Palma... ..en carácter de Presidente Municipal Propietario con Licencia indefinida del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero...

...
...
...

...manifiesto a esta soberanía que las cuestiones que motivaron mi solicitud de Licencia han concluido, motivo por el cual... ..SOLICITO A ESTE H. CONGRESO, DEJE SIN EFECTOS LA LICENCIA OTORGADA AL SUSCRITO Y AUTORICE MI REINCORPORACIÓN AL CARGO Y FUNCIONES EN CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARCOS, GUERRERO; A PARTIR DEL DÍA LUNES DE (sic) 18 JUNIO DEL AÑO EN CURSO...”

III. Fundamentación:

En términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. Considerando:

Que en los comicios electorales realizados el día 06 de junio del año 2021, el ciudadano Tomás Hernández Palma, fue electo como Presidente Municipal Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal, emitida por el Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 09 de junio del 2021, misma que obra en el expediente del presente asunto.

Que con fecha 06 de marzo del 2024, el Pleno de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado emitió el Decreto número 714 por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Tomás Hernández Palma, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, a partir del 04 de marzo del 2024.

Que de los artículos 90 y 91 se deriva el derecho de las y los integrantes de los Ayuntamientos para solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa de la o del servidor público, solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad se separó por tiempo indefinido.

Que de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 61 fracción XXI y 70 fracción V de la Constitución Política del Estado, toda vez que corresponde al Congreso del Estado a través del Pleno, analizar y resolver sobre las licencias de los miembros de los Ayuntamientos, a contrario sensu, le corresponde analizar y resolver la solicitud de antecedentes; por lo que una vez realizado el estudio del caso en concreto, con pleno respeto al derecho político que le asiste al solicitante de reincorporarse al cargo popular que ostenta, se considera declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, dejar sin efectos la licencia por tiempo indefinido otorgada por este Congreso, y aprobar la reincorporación al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, del Ciudadano Tomás Hernández Palma.

Ahora bien, esta Soberanía en cumplimiento a los principios de legalidad y certeza, considera que la reincorporación al cargo no puede concederse con fecha anterior, en la misma fecha o en fecha próxima inmediata al de la presentación de la solicitud, dado que, además de que se requiere seguir y agotar el procedimiento legislativo correspondiente, esta Soberanía mandató la entrada en funciones del Presidente Municipal Suplente y el hecho de que se haya concretado la separación, dio origen a que se hayan asumido funciones, lo que conlleva a la ejecución de actos conforme a sus atribuciones, las que no pueden quedarse sin el sustento legal que implicó la autorización del ejercicio del cargo por parte de este Congreso al Presidente Municipal Suplente, razón por la cual, la entrada en funciones será a partir del 05 de julio del 2024.

V.- Texto Normativo y Régimen Transitorio

Por las consideraciones vertidas anteriormente, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, aprueban la solicitud presentada en los términos especificados en el apartado de Considerando, por lo que procede a poner a la consideración de la Comisión Permanente, el presente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, GUERRERO, Y SE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DEL CIUDADANO TOMÁS HERNÁNDEZ PALMA, A PARTIR DEL 05 DE JULIO DEL 2024.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, y se autoriza la reincorporación del Ciudadano Tomás Hernández Palma, a partir del 05 de julio del 2024.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al solicitante Tomás Hernández Palma, al Presidente Municipal Suplente Gaspar Beltrán Ramírez y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Decimoséptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día tres de julio del dos mil veinticuatro.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.-

Versión íntegra inciso "c"

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

C. Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

A la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado el escrito suscrito por el Ciudadano Adair Hernández Martínez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que solicita se deje sin efectos la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada a partir del 01 de abril del 2024 y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero, a partir del 02 de julio del 2024; análisis que se realiza con base en la siguiente:

Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que se funda la petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis de la solicitud y emisión del dictamen correspondiente.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito de petición, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del

caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I. Antecedentes:

1. Con fecha 21 de junio del 2024, se recibió en Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Guerrero, el escrito y sus anexos, suscrito por el Ciudadano Adair Hernández Martínez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero, con el que solicita se deje sin efectos la licencia por tiempo indefinido que le fue otorgada a partir del 01 de abril del 2024 y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Luis Acatlán, Guerrero, a partir del 02 de julio del 2024.

2. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/1856/2024, de fecha 02 de junio de 2024, la Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, en términos de los artículos 224 último párrafo y 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, remitió a la Presidencia de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio signado por el Ciudadano Adair Hernández Martínez, con el cual solicita se autorice su reincorporación al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, a partir del 02 de julio del 2024. Documento y sus anexos recibido en la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación el día 02 de julio del 2024.

3. El Ciudadano Adair Hernández Martínez, en términos del Acuerdo que aprobó la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales; con fecha 02 de julio del 2024, compareció en la Dirección de Asuntos Jurídicos, ante el Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, para ratificar su escrito presentado el 21 de julio del 2024, así como su voluntad para solicitar se deje sin efecto la licencia otorgada y se autorice su reincorporación al cargo y funciones de Presidente Municipal del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, con efectos a partir del 02 de junio del 2024. Documento que se recibió adjunto al oficio de turno referido en el Antecedente 2.

4. La Presidencia de la Comisión remitió a cada integrante de esta, una copia del escrito que nos ocupa y

sus anexos, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. En sesión del Pleno de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, celebrada el 10 de abril del 2024, se aprobó el DECRETO NÚMERO 748, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA SOLICITUD Y, EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO ADAIR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2024.

7. En la 17ª Sesión Ordinaria de fecha 03 de julio del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

II. Contenido:

Que el escrito del Ciudadano Adair Hernández Martínez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, en lo conducente, señala lo siguiente:

“C. ADAIR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en mi carácter de Presidente Municipal del H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO, ... Solicito a esa Honorable Soberanía Legislativa, Autorice y ratifique mi reincorporación al cargo de Presidente del Ayuntamiento de San Luis Acatlan (sic), Guerrero, del cual tenía licencia indefinida, solicitando... se realice la reincorporación lo antes posible...”

III. Fundamentación:

En términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. Considerando:

Que en los comicios electorales realizados el día 06 de junio del año 2021, el ciudadano Adair Hernández Martínez, fue electo como Presidente Municipal

Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal, emitida por el Consejo Distrital 15 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 10 de junio del 2021, misma que obra en el expediente del presente asunto.

Que con fecha 06 de marzo del 2024, el Pleno de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado emitió el Decreto número 748 por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Adair Hernández Martínez, al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, a partir del 01 de abril del 2024.

Que de los artículos 90 y 91 se deriva el derecho de las y los integrantes de los Ayuntamientos para solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa de la o del servidor público, solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad se separó por tiempo indefinido.

Que de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 61 fracción XXI y 70 fracción V de la Constitución Política del Estado, toda vez que corresponde al Congreso del Estado a través del Pleno, analizar y resolver sobre las licencias de los miembros de los Ayuntamientos, a contrario sensu, le corresponde analizar y resolver la solicitud de antecedentes; por lo que una vez realizado el estudio del caso en concreto, con pleno respeto al derecho político que le asiste al solicitante de reincorporarse al cargo popular que ostenta, se considera declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, dejar sin efectos la licencia por tiempo indefinido otorgada por este Congreso, y aprobar la reincorporación al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, del Ciudadano Adair Hernández Martínez.

Ahora bien, esta Soberanía en cumplimiento a los principios de legalidad y certeza, considera que la reincorporación al cargo no puede concederse con fecha anterior, en la misma fecha o en fecha próxima inmediata al de la presentación de la solicitud, dado que, además de que se requiere seguir y agotar el procedimiento legislativo correspondiente, esta Soberanía mandató la entrada en funciones del Presidente Municipal Suplente y el hecho de que se haya concretado la separación, dio origen a que se hayan asumido funciones, lo que conlleva a la ejecución de actos conforme a sus atribuciones, las que no pueden

quedarse sin el sustento legal que implicó la autorización del ejercicio del cargo por parte de este Congreso al Presidente Municipal Suplente, razón por la cual, la entrada en funciones será a partir del 05 de julio del 2024.

V.- Texto Normativo y Régimen Transitorio

Por las consideraciones vertidas anteriormente, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, aprueban la solicitud presentada en los términos especificados en el apartado de Considerando, por lo que procede a poner a la consideración de la Comisión Permanente, el presente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO, Y SE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DEL CIUDADANO ADAIR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, A PARTIR DEL 05 DE JULIO DEL 2024.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, y se autoriza la reincorporación del Ciudadano Adair Hernández Martínez, a partir del 05 de julio del 2024.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al solicitante Adair Hernández Martínez, al Presidente Municipal Suplente Francisco Clemente Rivera y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y

Gobernación, en su Decimoséptima Sesión Ordinaria, celebrada el día tres de julio del dos mil veinticuatro.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.-

Versión íntegra inciso "d"

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadana Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

A la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado el escrito suscrito por el Ciudadano Jorge Martínez Larios, con el que solicita se dé por terminada la licencia de carácter indefinida que le fue autorizada y se autorice su incorporación al cargo de Regidor del H. Ayuntamiento de Xalpatláhuac, Guerrero, a partir del 18 de junio del 2024; análisis que se realiza con base en la siguiente:

Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la solicitud fue presentada ante el Pleno de la Comisión Permanente de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la solicitud presentada, en particular los motivos en los que se funda la petición.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis de la solicitud y emisión del dictamen correspondiente.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito de petición, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de

constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I. Antecedentes:

1. Con fecha 18 de junio del 2024, se recibió en Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Guerrero, el escrito y sus anexos, suscrito por el Ciudadano Jorge Martínez Larios, con el que solicita se dé por terminada la licencia de carácter indefinida que le fue autorizada y se autorice su incorporación al cargo de Regidor del H. Ayuntamiento de Xalpatláhuac, Guerrero, a partir del 18 de junio del 2024.

2. En sesión de fecha 26 de junio del 2024, la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el Ciudadano Jorge Martínez Larios, por medio del cual solicita su reincorporación al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, a partir del 18 de junio del 2024.

3. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/1846/2024, de fecha 26 de junio de 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, remitió a la Presidencia de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por el Ciudadano Jorge Martínez Larios, por medio del cual solicita su reincorporación al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, a partir del 18 de junio del 2024. Documento y sus anexos recibido en la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación el día 26 de junio del 2024.

4. La Ciudadano Jorge Martínez Larios, en términos del Acuerdo que aprobó la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renuncias de las y los Ediles Municipales; con fecha 18 de junio del 2024, compareció en la Dirección de Asuntos Jurídicos, ante el Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, para ratificar su escrito presentado en la misma fecha, así como su voluntad, por

así convenir a sus intereses, de solicitar se apruebe de manera favorable su solicitud de reincorporación para integrarse al cargo y funciones de Regidor del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, con efectos a partir del 18 de junio del 2024. Documento que se recibió adjunto al oficio de turno referido en el Antecedente 3.

5. La Presidencia de la Comisión remitió a cada integrante de esta, una copia del escrito que nos ocupa y sus anexos, para su conocimiento y efectos correspondientes.

6. En sesión del Pleno de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, celebrada el 10 de abril del 2024, se aprobó el DECRETO NÚMERO 760, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE AFIRMATIVAMENTE LA SOLICITUD Y, EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO JORGE MARTÍNEZ LARIOS, AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XALPATLÁHUAC, GUERRERO, A PARTIR DEL 14 DE MARZO DEL 2024.

7. En la 17ª Sesión Ordinaria de fecha 03 de julio del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

II. Contenido:

Que el escrito del Ciudadano Jorge Martínez Larios, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, en lo conducente, señala lo siguiente:

“Profr. Jorge Martínez Larios, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento de Xalpatláhuac, Guerrero... solicito respetuosamente se dé por terminada y se inicie el trámite legislativo correspondiente y en consecuencia se autorice mi incorporación al Cabildo Municipal al cargo que ostento...”

III. Fundamentación:

En términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y

Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. Considerando:

Que en los comicios electorales realizados el día 06 de junio del año 2021, el Ciudadano Jorge Martínez Larios, fue electo como Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional, emitida por el Consejo Distrital 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 11 de junio del 2021.

Que con fecha 10 de abril del 2024, el Pleno de la LXIII Legislatura al Congreso del Estado emitió el Decreto número 760 por medio del cual se resuelve afirmativamente la solicitud y, en consecuencia, se concede licencia por tiempo indefinido al Ciudadano Jorge Martínez Larios, al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, a partir del 14 de marzo del 2024.

Que de los artículos 90 y 91 se deriva el derecho de las y los integrantes de los Ayuntamientos para solicitar licencia al cargo, siendo en consecuencia prerrogativa de la o del servidor público, solicitar su reincorporación al cargo y funciones del que por voluntad se separó por tiempo indefinido.

Que de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 61 fracción XXI y 70 fracción V de la Constitución Política del Estado, toda vez que corresponde al Congreso del Estado a través del Pleno, analizar y resolver sobre las licencias de los miembros de los Ayuntamientos, a contrario sensu, le corresponde analizar y resolver la solicitud de antecedentes; por lo que una vez realizado el estudio del caso en concreto, con pleno respeto al derecho político que le asiste al solicitante de reincorporarse al cargo popular que ostenta, se considera declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, dejar sin efectos la licencia por tiempo indefinido otorgada por este Congreso, y aprobar la reincorporación al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, del Ciudadano Jorge Martínez Larios.

Ahora bien, esta Soberanía en cumplimiento a los principios de legalidad y certeza, considera que la reincorporación al cargo no puede concederse con fecha anterior, en la misma fecha o en fecha próxima inmediata al de la presentación de la solicitud, dado que,

además de que se requiere seguir y agotar el procedimiento legislativo correspondiente, esta Soberanía mandató la entrada en funciones del Regidor Suplente y el hecho de que se haya concretado la separación, dio origen a que se hayan asumido funciones, lo que conlleva a la ejecución de actos conforme a sus atribuciones, las que no pueden quedarse sin el sustento legal que implicó la autorización del ejercicio del cargo por parte de este Congreso al Regidor Suplente, razón por la cual, la entrada en funciones será a partir del 05 de julio del 2024.

V.- Texto Normativo y Régimen Transitorio

Por las consideraciones vertidas anteriormente, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, aprueban la solicitud presentada en los términos especificados en el apartado de Considerando, por lo que procede a poner a la consideración de la Comisión Permanente, el presente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XALPATLÁHUAC, GUERRERO, Y SE AUTORIZA LA REINCORPORACIÓN DEL CIUDADANO JORGE MARTÍNEZ LARIOS, A PARTIR DEL 05 DE JULIO DEL 2024.

ARTÍCULO ÚNICO. Se deja sin efectos la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, y se autoriza la reincorporación del Ciudadano Jorge Martínez Larios, a partir del 05 de julio del 2024.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al solicitante Jorge Martínez Larios, al Regidor Suplente Rigoberto Gregorio Espinobarras y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xalpatláhuac, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para

su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Decimoséptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día tres de julio del dos mil veinticuatro.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.-

La Presidenta:

Esta Presidencia tiene por aprobado los dictámenes con proyecto de acuerdo enlistados en los incisos b”, “c” y “d” del cuarto punto del Orden del Día, emítase los acuerdos correspondientes y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Angélica Espinoza García, informe del resultado de la votación.

La secretaria Angélica Espinoza García:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo el resultado de la votación: 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Versión íntegra

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

A la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito suscrito por el ciudadano Elías Bailón Cruz, presidente municipal suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, por el que renuncia a su derecho para ocupar el cargo de presidente municipal propietario en el Municipio de Malinaltepec, Guerrero y solicita se actualice lo estipulado en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; análisis que se realiza con base en la siguiente:

Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que el escrito fue presentado ante la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido del escrito presentado, en particular los motivos en los que el Edil municipal funda su renuncia con carácter de irrevocable.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente al escrito en cuestión.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en el escrito, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I. Antecedentes:

1. Mediante oficio número LXIII/3ER/SSP/DPL/1855/2024, de fecha 28 de junio de 2024, la diputada Leticia Mosso Hernández, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, en términos de los artículo 242 último párrafo y 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, remitió a la Presidencia de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por el Ciudadano Elías Bailón Cruz, por medio del cual renuncia al derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero. Documento recibido en esta Comisión el 28 de junio del 2024.

2. La Presidencia de la Comisión remitió, a cada integrante de la misma, una copia simple del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

3. El ciudadano Elías Bailón Cruz, en términos del Acuerdo que aprobó la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renuncias de las y los Ediles Municipales; con fecha 28 de junio del 2024, compareció en la Dirección de Asuntos Jurídicos, ante el Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de esta Soberanía, para ratificar su escrito presentado en la misma fecha, así como su voluntad, por así convenir a sus intereses, de renunciar al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero. Documento

que se recibió adjunto al oficio de turno referido en el Antecedente 1.

4. En sesión de fecha 03 de julio del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

II. Contenido:

Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por el ciudadano Elías Bailón Cruz, Presidente Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, señala lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; vengo a renunciar al cargo de Presidente Municipal Suplente y en consecuencia al derecho de asumir el cargo de Presidente Municipal de Malinaltepec, Guerrero; por lo que respetuosamente solicito a esta soberanía se de vista a la titular del ejecutivo a efecto de que se actualice lo estipulado en el artículo 93 de la misma ley, lo anterior por así convenir a mis intereses...”

III. Fundamentación:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. Consideraciones:

Que en los comicios electorales realizados el día 06 de junio del año 2021, los ciudadanos Acasio Flores Guerrero y Elías Bailón Cruz, fueron electos Presidente Propietario y Presidente Suplente, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez, emitida por el Consejo Distrital 28 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 11 de junio del 2021.

Que el 22 de junio del 2024, fue del conocimiento público como un hecho notorio, la defunción del Ciudadano Acasio Flores Guerrero, Presidente Propietario del Honorable del Ayuntamiento del

Municipio de Malinaltepec, Guerrero.¹ Lo cual se corrobora con el acta de defunción que obra en el presente expediente.

Que el párrafo cuarto de la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

Que por su parte, el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

Que de igual forma, el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que el cargo de miembro de un Ayuntamiento sólo podrá renunciarse por causa justificada que calificará el Congreso del Estado.

Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

¹ <https://suracapulco.mx/el-almcalde-de-malinaltepec-fue-asesinado-el-jueves-cuando-fue-a-inaugurar-una-obra-comisariado/>
<https://www.milenio.com/estados/guerrero-asesinan-acasio-flores-almcalde-malinaltepec>
<https://aristeguinoticias.com/2206/mexico/asesinan-almcalde-de-malinaltepec-acasio-flores-guerrero/>
<https://www.eluniversal.com.mx/estados/hallan-muerto-a-acasio-flores-almcalde-de-malinaltepec-guerrero/>
<https://animalpolitico.com/elecciones-2024/violencia-electoral/asesinan-almcalde-malinaltepec-guerrero-retenido>
<https://www.infobae.com/mexico/2024/06/22/tragico-asesinato-del-almcalde-de-malinaltepec-acasio-flores-tras-secuestro-en-guerrero/>
<https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2024/06/22/violencia-en-guerrero-asesinan-a-acasio-flores-almcalde-de-malinaltepec-guerrero/>
<https://www.youtube.com/watch?v=voJjvAfXkTI>
<https://www.youtube.com/watch?v=ncN7UaTSFKk>

Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar el escrito de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio de la situación del caso en concreto, en virtud que el solicitante justifica su renuncia por así convenir a sus intereses, este Poder Legislativo reconociendo el derecho político que le asiste al solicitante de decidir libre y voluntariamente sobre el asumir o no un cargo de representación popular, considera que existe causa justificada para declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, aprobar en sus términos la renuncia del ciudadano Elías Bailón Cruz para asumir el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero.

Ante la ausencia definitiva por fallecimiento del Presidente propietario y la renuncia del Presidente suplente al derecho de asumir el cargo y funciones, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, es procedente solicitar a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, proponga una terna de personas vecindadas en ese Municipio para que este Congreso, designe de entre ellas, a la persona que asumirá el cargo y funciones de la Presidencia Municipal.

V. Texto normativo y régimen transitorio:

Por las consideraciones vertidas anteriormente, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la consideración de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO ELÍAS BAILÓN CRUZ, AL DERECHO DE ASUMIR EL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MALINALTEPEC, GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la renuncia del Ciudadano Elías Bailón Cruz, al derecho de asumir el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos señalados en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado y a la brevedad envíe la tema respectiva.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al Ciudadano Elías Bailón Cruz y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Malinaltepec, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Decimoséptima Sesión Ordinaria, celebrada el día tres de julio del dos mil veinticuatro.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputada Leticia Castro Ortiz, Secretaria.- Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Vocal.- Diputada Elzy Camacho Pineda, Vocal.- Diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Vocal.-

La Presidenta:

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados de la Permanente.

Diputada presidenta, con su permiso.

Integrantes de la Mesa Directiva.

Señaló en su mañana del lunes primero de julio de este año, el presidente López Obrador que: "...Es necesaria la reforma al Poder Judicial "porque está completamente echado a perder...", desde la presentación el 05 de febrero del presente año de 18

reformas constitucionales y 2 a leyes secundarias, ha generado preocupaciones y críticas por varios aspectos, algunos negativos por sus implicaciones en el cambio no sólo estructural, sino de afectación a la imparcialidad y autonomía de los impartidores de justicia en el País, pero que además, deja fuera a la Fiscalía General de Justicia del hermano carnal, olvida que el Ministerio Público es esencial en el proceso de procuración de justicia y que su debilidad en la integración en las carpetas de investigación, es parte fundamental en la impartición de justicia en México.

De inicio, creo que la mayoría de los mexicanos estamos de acuerdo con la necesidad de modificar la forma en que trabaja el Poder Judicial, para poder llegar a una justicia pronta y expedita, sin corrupción y sin discriminación y que no beneficie a unos cuantos, en especial a los dueños del dinero o que la justicia sea para quien tenga que pagarla.

En lo personal, considero que llevar a la votación popular el nombramiento de los ministros, jueces y magistrados del Poder Judicial, es una perversión de la democracia participativa.

Si como se sospecha, hay una gran dosis de revancha por parte del presidente por los reveses que le propinó el Poder Judicial en estos seis años, sería lamentable que se desaproveche esta oportunidad que tiene la mayoría de Morena en esta próxima Legislatura, para reacondicionar y modernizar, y hacer más eficaz y eficiente el Poder Judicial.

Debemos de reconocer que el Poder Judicial Federal tiene excesos, tiene pues fallas eso indudable.

Cambiar el esquema en el que está operando el Poder Judicial, estamos de acuerdo, cambiar la configuración del Consejo de la Judicatura, estamos de acuerdo también con ello, generar una institución que atienda las responsabilidades de los funcionarios y jueces, también estamos de acuerdo. Pero llevar a elección el nombramiento de quien imparte justicia al voto popular, este tema debe ser analizado con mayor profundidad y detenimiento, lejos de pifias y de egocentrismos, con miras no de obtener mayores prebendas electorales, sino de tener jueces profesionales e imparciales, en donde sus decisiones estén alejadas de presiones políticas o de grupos.

¿Por qué digo esto? Primero: considero que existe una gran dosis de simulación cuando se afirma que el pueblo va a decidir, cuando lo que se le hará llegar son listas de candidatos previamente seleccionados por el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y del propio Poder

Judicial. El Ejecutivo federal podrá postular hasta diez candidaturas de forma paritaria, el Poder Judicial (a través del pleno de la SCJN) impulsará diez más, y cada cámara del Congreso de la Unión propondrá cinco candidaturas. Es decir, votarán por “recomendados”, por aquellas personas allegadas a cada uno de los poderes y de los que los gobiernan.

Bajo este esquema. Cómo se asegurará que la persona sea profesional y, sobre todo, que tenga experiencia en la tarea más importante, la de impartir justicia. El esquema actual de acceso a través del Servicio Civil de Carrera y de examen de oposición, permite que la persona designada tenga conocimientos y experiencia como juzgadora, y esto es lo que se quiere eliminar y limitar.

Como todo, este sistema de acceso también puede ser mejorado, habría entonces que revisarlo.

Es cierto que son necesarios cambios para corregir las fallas en la administración de justicia, pero también lo es, que muchos de los fallos que emiten son producto de la deficiente integración de las carpetas de investigación que les hacen llegar los ministerios públicos, en los casos penales. Y en las controversias constitucionales donde en el actual sexenio el Ejecutivo tenía interés, procedió la suspensión de los actos, porque no se cumplió con la normatividad ambiental, en el caso del tren maya, por citar un ejemplo, este que corre a 60 kilómetros por hora.

Otro aspecto de la reforma: ¿Cómo podrán los nuevos jueces, sin experiencia, sin carrera judicial, (algunos sin perfil), mejorar lo que ahora se tiene? Cuando se desconoce cómo funciona el Poder Judicial, cómo se aplican los criterios de interpretación jurídica.

En los transitorios de la iniciativa de reforma, se tiene contemplado el despido de jueces y magistrados. ¿Se imaginan la carga de demandas que ocasionará el despido de mil 465 jueces, ministros y magistrados? Todos con derechos laborales adquiridos a través de los años. ¿Cómo se enfrentará esta carga presupuestaria?

Esto, porque al momento de despedirlos o de quitarlos del cargo que ostentan, se les estaría violando su derecho a la estabilidad laboral de que deben gozar todos los impartidores de justicia, y esto no lo digo yo, son criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Y recordemos compañeros diputados, que México firma todo eh, todos los tratados internacionales que le presentan los organismos, los firma todo sin decir no, por lo tanto es obligatorio.

Compañeras y compañeros diputados:

Reconozco que hay una apertura a escuchar las voces en torno a esta reforma, en los Diálogos Nacionales sobre la Reforma Constitucional al Poder Judicial se ha dado una importante reflexión por parte de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), así como de académicos y litigantes.

En este ejercicio, el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena alerta sobre el riesgo de que intereses económicos puedan influir en la elección de jueces, transformando la administración de justicia en un proceso que favorezca a unos pocos en detrimento del acceso equitativo para todos.

Por su parte el ministro Javier Laynez, critica la propuesta de elección popular para jueces y magistrados, argumentando que podría comprometer su independencia y eficacia, convirtiendo el proceso judicial en un terreno propicio para la corrupción y los conflictos de interés.

Juan Luis González Alcántara Carrancá abordó la importancia de mantener la carrera judicial como criterio fundamental para acceder a posiciones judiciales. Señala que cualquier cambio debe preservar el mérito y la experiencia como pilares de la judicatura, evitando politizar los nombramientos.

Las voces se están haciendo escuchar, ahora toca al Congreso de la Unión atender su llamado, hacer una profunda reflexión sobre la viabilidad de la propuesta de reforma, como lo he señalado.

No toda la propuesta es mala o deficiente, sino que al contrario, es una oportunidad para hacer los cambios necesarios al Poder Judicial Federal, para que los mexicanos podamos tener garantizada una justicia imparcial, pronta y expedita, sólo hay que analizar el alcance y las consecuencias de designar a los jueces a través del voto popular, sus implicaciones externas que rodea a una elección popular, los compromisos que se adquieren por los aspirantes y que indudablemente afectará en la autonomía e independencia del que deben gozar los impartidores de justicia.

Algunas propuestas podrían ser que previo a ser postulados como aspirantes, se sometieran a un examen de oposición, para verificar su capacidad y experiencia, su resolución de casos específicos de acuerdo a la materia a la que estarán propuestos, donde quienes los califiquen sean magistrados, jueces y, porque no, barras de abogados y hasta integrantes del Poder Legislativo,

así para velar por una imparcialidad en la designación o postulación, esto a manera de propuesta.

Diputada presidenta, le agradezco.

Muchas gracias.

Gracias, compañeros.

La Presidenta:

Servido, diputado.

Si, diputado Jacinto, ¿con qué objeto?

Se concede el uso de la palabra al diputado Jacinto González Varona, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Jacinto González Varona:

Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados.

Medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen por las diferentes plataformas digitales.

Escuché con atención la participación de nuestro compañero diputado que nos antecede, creo que nosotros como movimiento y representantes populares pues obedecemos un mandato popular, y el día 02 de junio las y los mexicanos decidieron que se hiciera el plan "c" y el plan "c" era uno de los postulados que traía la reforma al Poder Judicial.

Entonces, pues como nosotros si cumplimos, como nosotros los que nos comprometemos lo cumplimos, y el pueblo de México exige que haya una profunda reforma al Poder Judicial y que ya las pensiones vitalicias, que ya el nepotismo, herencia de magistratura, plazas dentro del Poder Judicial y el ninguneo a las bases trabajadores, pues que ya se acaben.

La otra se habla de que puede haber intereses económicos de que puede haber incidencias de otros factores va a tener la oportunidad el Poder Judicial, va a tener la oportunidad el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, de hacer sus propuestas y también de que las valoren por mayoría en la Cámara de Diputados, creo que todos los que estamos en movimiento somos conscientes.

Otra de las cuestiones es que se ningunea al pueblo de México, decir que no pueden elegir a las y los magistrados, el pueblo de México no puede elegir estamos en democracia así como eligen al presidente de la República, así que elijan al presidente de la Suprema

Corte de Justicia, el pueblo decida que justicia quiere, otra de los temas que más trastoca es que pues ningún partido político se va entrometer, no va a haber campañas como las que estamos acostumbrados, también hablan mucho de que va a haber injerencias que va ser la designación ahora si directa del presidente de la República, la presidenta, díganme que presidente o presidente habido en México no ha puesto sus ministros, todos durante 70 años, quién controlaba el Congreso de la Unión, en el Senado de la República y quién nombraba a los ministros, a petición de quién, pues de la presidencia de la República.

Ahora a diferencia es que se va a consultar con el pueblo que ministros y que jueces quieren, antes enviaban la lista al Senado y ya a pocos esos ministros los que están, no son los que dejó Peña Nieto ahí, no son los que dejó Calderón ahí, y que no fue consultado el pueblo y que no más con su mayoría los pusieron, si nosotros fuéramos iguales, con esta mayoría ahorita cambiamos a los ministros como lo hizo Zedillo en su tiempo, los quitábamos, pero no, se trata de consultar al pueblo, se trata de que el pueblo decida que justicia quiere hoy.

Hoy la justicia está muy alejada del pueblo de México, el pueblo de México ve a un Poder Judicial como un palacio de un virreinato, muy lejos del pueblo y yo termino diciéndoles que si no hay justicia para el pueblo, pues que no hay paz para el Poder Judicial.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Servido, diputado.

Adelante, diputado.

Se concede por hechos el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Gracias, diputada.

Diputados.

Mi intervención no fue realmente política, como ustedes lo vieron fue una reflexión jurídica, una reflexión de mucho interés de que en efecto el Poder Judicial, creo que sí, más bien dicho requiere de una reforma profunda como lo dijo mi compañero Jacinto, pero yo creo que nombrar de manera, el ser nombrado de manera popular

o electo de manera popular sería un grave error compañeros, pero aparte eso la iniciativa dice que deben ser propuestas de 10 del Ejecutivo, del Legislativo unos cuantos más y del Poder Judicial de otros cuantos más.

Yo creo que esto sí tendría una dirección, no, tendría un mensaje claro como lo dijo mi compañero Jacinto, fíjense que en efecto o sea yo debo aclararlo y decirlo públicamente de que yo nunca he sido Priista, nunca he sido del Pan, siempre he sido del PRD y siempre he sido de izquierda, voy a poner unos ejemplos miren sin defender a nadie de manera personal, sino más bien dicho a la Institución como una república de mocrática que somos nosotros los mexicanos, no, fíjense la actual senadora Cordero, ella fue lo más seguro propuesta por algún presidente del PRI y en cambio siempre tuvo planteamientos, siempre tuvo resoluciones, más bien dicho apegadas no a la izquierda, sino a la realidad, no atendió desde mi punto de vista a alguna dirección, así también un ministro que se me fue el nombre que fue diputado por el PRD, un ex ministro también, defendió al pueblo desde la Suprema Corte como desde el Congreso de La Unión, como diputado, se me fue el nombre del ministro y así muchos sí.

Realmente yo creo que los ministros yo no dudo en que tengan alguna y jueces, magistrados, secretarios de las ponencias distintas tengan alguna preferencia por algún partido, pero también creo que deben más que eso debe de preferencia por algún candidato o candidata en su momento, no yo creo que este siendo realistas y lo digo como una autocrítica que yo he sido varias veces diputado, pero quienes somos nombrados como o quienes hemos sido electos más bien dicho a través del voto popular compañeros, no es por nuestra capacidad e la verdad, es porque traes un liderazgo atrás, porque eres un luchador social, pero en esa materia, pero lo jurídico no es verdad compañeros.

Digo mi caso cuando yo llegué la primera vez aquí, yo lo que hice es ver cómo actuaban los que ya tenían experiencia compañeros, cómo actuaban, qué decían y por qué, realmente mi intención nunca fue ser diputado, sin embargo, en aquel entonces mi partido me propuse tú vas a hacer, no por eso pero o sea, no me estoy saliendo del tema solamente estoy diciendo que en efecto e que los que somos diputados presidentes, regidores, hasta presidente de la República, a ver esos medio loquitos, pero bueno, este no nos nombran por nuestra capacidad sino por nuestro liderazgo compañeros y bueno no quisiera entrar yo en una así como que dimes y diretes, yo soy respetuoso de lo que dijo Jacinto y creo que debemos llevar un debate, pues de altura a final de cuentas porque no es cosa menor, el querer reformar el Poder Judicial de esa manera.

Yo creo que sí se requiere y no nada más el Poder Judicial Federal, también el Poder Judicial, el Poder Judicial de los estados también se requiere una reforma profunda. Compañeros, no me resta más que agradecerles su atención y que bueno esto va a dar para más y que este debate pues cuando llegue aquí, se dé con mucha responsabilidad y con altura de miras. Sin que haya vencedores, ni vencidos, me queda claro que morena hoy, tiene para hacer trisas a la Constitución.

Es cuanto.

La Presidenta:

Servido, diputado.

Sí, diputado.

Adelante diputado, se le concede el uso por diez minutos al diputado Alfredo Sánchez Esquivel.

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Con su permiso, presidenta.

Y la Mesa Directiva.

Hay que poner mucha atención en lo que dijeron los dos diputados, en varias cosas coincido con los dos y con algunas no, pero el tema creo que el sentimiento popular en relación al Poder Judicial, es que no se siente la gran mayoría de las y los mexicanos representados, en qué sentido, si no tienes poder económico, si no tienes poder político, tú sabes de antemano cual será el resultado en el Poder Judicial y coincido con Bernardo vámonos al federal y vámonos al local, también vámonos al electoral.

Su servidor le ha ganado al Tribunal local todo y quién puso a los magistrados, actores políticos en el Senado y se interpreta que obedecen a intereses personales, así se interpreta, pero miren coincido, justicia pronta y expedita, ¿qué es pronto y qué es expedito?, hay una película o documental de un joven que estuvo años en la cárcel, que el nombre este "presunto culpable" creo su nombre, cuántos indígenas de nuestro Estado, de nuestro país, están en la cárcel o han estado en la cárcel, porque el juez no les pone el interés que les tiene que poner, que el poder sea para quien la pague no se vale tener una capacidad económica o política para pensar que esta persona pues tenga el dinero, para poder pagar a los mejores abogados, porque el primer paso para ganar es tener un buen abogado, ni siquiera es tener la razón, eso es mentira, tú puedes tener la razón y puedes demostrar que tienes la razón, pero si no tienes una

buena relación o capacidad económica no ganas y eso es ridículo, llevar al voto popular es una perversión.

Miren, podemos coincidir y podemos no coincidir, y parto del hecho de que en estos debates abiertos y plurales, no hay que partir del principio de que vamos a perder porque somos minoría, cuando lo dicen algunos actores de otro partido diferente a Morena, vamos a la discusión yo siempre he reconocido el nivel de discusión de algunos diputados y de otros que aunque tengan muchos que les echan porras pues su capacidad para el discurso es mediocre, no es un tema de que tenga mucha gente que les aplauda, es el tema de la base sólida del discurso y de los elementos para poder discutir, fundar y motivar la razón de su discurso. Yo por qué lo digo, porque sí creo que el Senado y el Congreso de la Unión, harán sus propuestas mediocres se verá el senado y el Congreso de la Unión proponiendo a Juan de las pitayas, a doña Lupita de los magueyes, sin los perfiles y sin la capacidad.

Mal se verá el Poder Judicial, proponiendo a una persona que no tiene el perfil, es un claro ejemplo de que no están haciendo su tarea, nosotros como diputados aquí y lo propio tendrá que hacer éste en su momento la otra instancia, cuando hemos recibido a las propuestas para el fiscal en otros años, pues vemos los perfiles, hay una comparecencia y más allá de lo que se vea eventualmente los mejores van quedando, yo no he visto osados compañeros que aspiren a la fiscalía, que estén en el ramo no sé de la limpieza, en el ramo de la jardinería, en el ramo de la electricidad, porque saben la implicación de que van a entrar al escrutinio público de personas que conocen del tema.

Yo creo que es importante mínimo, que si sepamos a quién se va a nombrar, ha habido casos y coincido con el tema de la ministra Olga Cordero, que creo que tenemos que tener algo en claro este no puede ser un tema ni ideológico, ni dogmático, es un tema constitucional, la Constitución es Clara, no se trata de que un magistrado nombrado un juez nombrado, que porque lo nombraron bajo este modelo a partir de ahorita ya no respeta la Constitución y va a ser por ocurrencia, porque qué creen, está violando la Constitución a la que va a jurar, servir y obedecer, o sea caes en una contradicción, no nos confundamos, volvemos es una forma de elegirlos, cambia, pero lo que no cambia es que se tienen que apegar a lo que dice la Constitución y en eso no hay vuelta de hoja que el revanchismo de AMLO, escuché esa oración yo no lo veo como un tema de revanchismo de AMLO, el presidente ha tenido la capacidad de poder escuchar a los que han gritado por años o por décadas y de retomar sus ideas y cristalizarlas.

No es él, es la molestia de mucha gente que se ha sentido avasallada, lastimada, vapuleada, no es AMLO, es gran parte del pueblo de México que el Poder Judicial tiene fallas es evidente que tiene fallas y que se tiene que corregir, y que bueno hay que decirlo, estos ajustes que el presidente propone que los legisladores, senadores, están acompañando su gran mayoría y otros no y se tiene que respetar su posición, no es una ley sobre piedra, tiene que ser perfectible, tiene que ser mejorado, tiene que alcanzar un nivel más elevado, yo le pedía a una compañera licenciada Eugenia, con una gran capacidad que tiene de análisis de entender como desde 1928, cómo ha venido el tema del Poder Judicial, cómo ha venido evolucionando, qué capacidad tenía el presidente, cómo ponía, cómo quitaba hasta llegar a 1994, las modificaciones que ocurrieron y en efecto se le concedía al presidente muchos privilegios, aquí el que está renunciando sus privilegios es el presidente, porque él proponía dice está bien que propongan los senadores, que propongan los diputados, hoy morena tiene la mayoría, hoy asumir en unos meses, pero tal vez en unos años ya no tenga la mayoría, pero entonces la propuesta va a quedar para todos los demás, porque algún día a aquí hubo una mayoría del PRI, hubo una mayoría del PRD, hoy hay una mayoría de morena, nada es permanente, lo que si es permanente esta propuestas que son de avanzada, que buscan mejorar, que si tiene fallas el Poder Judicial, pues basta con preguntarle a los ciudadanos de a pie, no a los que tienen buenos abogados y tienen recursos.

Los recomendados, los jueces, qué cómo van a llegar los recomendados, pues como llegan, según con esta reforma van a llegar puros recomendados y hoy y hoy como llegan, no llegan recomendados, yo respecto la formación que tengan las personas, lo que se le conoce como carrera civil, esa formación constante para prepararse, yo la reconozco y es importante porque hay gente que se especializa y merece respeto, pues ellos tendrán mayor oportunidad, pero tienen que concursar, no esperarse al apapacho, al compadrazgo, al amiguismo, que concursen.

Ya por concluir, que van a intervenir intereses económicos y apoco hoy no influyen, por eso se está haciendo la propuesta porque se percibe, porque me consta de que hay intereses económicos que realmente provocan que Pedro o Juan queden en algunas posiciones, lo que se busca al aperturarlo mas, al hacerlo más transparente es que esto disminuya, que vaya a desaparecer yo no creo, no, no siempre hay traviosos en todos los colores, aquí nadie está exento de eso, pero lo que se trata es de disminuir el riesgo a la contaminación de procesos donde llega gente que toma decisiones que puede significar el cambio de tu vida, que estés en la

cárcel o que no estés en la cárcel, que estés condenado o no estés condenado.

Decía el diputado Bernardo, hay que tener por delante el mérito y la experiencia, hñjole, coincido y no tanto, preparación académica, preparación académica, hay que abrazarnos, yo prefiero a un médico bien preparado a uno que tenga 20 años de experiencia y que no tenga preparación técnica, porque puede que durante 20 años le haya estado atinando al de tin, marín, de do pingüe y a que con nosotros nos toque la mala suerte, una persona que esté bien preparada, yo no le apuesto a esa parte.

Y por último que el pueblo elija al presidente de la Corte, hay tema de discusión, si creo y termino mi presidenta, diciendo que no cerremos a esto y yo si invito a los de morena, al PRD, PRI, PAN, PT, todos los Partidos, a que participen en las discusiones, pero que también participe el pueblo, secretarias, secretarios, gente que apoye en cualquier área, de su opinión, su opinión es valiosa y hoy de las pocas veces en la historia de este País que se abre a la opinión pública, aprovechémoslo.

Muchísimas gracias, presidenta.

La Presidenta:

Servido, diputado.

Si diputado Bernardo ¿con qué objeto?

Se concede uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de cinco minutos, por alusión de hechos.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Compañeros creo que estamos adelantando los foros, la verdad y creo que esto es saludable, compañeros, no hay que verlo como una confrontación, más bien dicho confrontación de ideas, porque digo aclaración de hechos de aquí de mi amigo Sánchez Esquivel, si yo dije con experiencia, pero experiencia académica, porque no puede llegar un ministro si no tiene experiencia, pero bueno, solamente eso quería aclararle a mi amigo Esquivel y decirles compañeros ustedes saben bien que pues quienes hay llegado a formar parte del Poder Judicial Federal, del Poder Judicial del Estado, de los Tribunales Electorales, del Instituto Federal Electoral y de todo aquello, compañeros ha sido por acuerdos políticos, la verdad, digo sin demeritar a nadie, porque no soy yo quien pueda demeritar la capacidad de un magistrado, de un juez o de un Tribunal Electoral completo, pero no ha sido así como de manera de que

este es mejor que el otro, creo que no ha sido por acuerdos políticos y pongamos un ejemplo bien claro, con los últimos nombramientos que hemos hecho aquí de los fiscales compañeros yo pregunto acaso tenían la experiencia en el fuero común, pues no fueron acuerdos políticos.

Yo creo que esto va a dar para mucho y como lo dijo Esquivel, no sé si Jacinto lo dijo también, pues que cuando lleguen aquí los foros, los diálogos pues si participemos realmente y cada quien con su propia visión digo yo, podemos coincidir o no, pero yo creo que esto tiene que ser un debate profundo, un debate con mucho respeto hacia las diferentes opiniones que podemos tener, yo en lo personal coincido en parte con la reforma, que tan así lo dije que es necesario una reforma profunda al Poder Judicial, para que se combatan vicios, excesos, fideicomisos y todo lo demás, estoy de acuerdo, porque así como se quiere reformar el Poder Judicial se ha reformado el Poder Legislativo, se ha reformado, se ha reformado el Poder también Ejecutivo es que yo creo que pues aquí nada es estable como lo dijo Esquivel, todo cambia de acuerdo a momentos y circunstancias, solamente que hay que hacerlo con responsabilidad, sin que se vea esto que sea pues una revancha, o que sea porque bueno porque la suspensión se otorgó para determinado asunto o determinado caso y se atrasó por decir algo en la obra.

Así que compañeros yo creo que desde hoy creo que va a iniciar, no creo que nos dé tiempo a nosotros como diputados ya en funciones, bueno algunos si como Jacinto que va en la relación se va a envejecer aquí, pero bueno quienes no vamos a estar pendientes y presentes.

Diputada presidenta, prometo ya no volver a pasar.

Gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 13:14 horas)

Servido, diputado.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13 horas con 14 minutos se clausura la presente sesión y se cita a las y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para celebrar sesión el día miércoles 10 de julio del año, en curso en punto de las 11:00 horas

El diputado Alfredo Sánchez Esquivel:

Si presidenta yo sé que a la mejor llegó tarde la participación pero he preguntado que si pudiera permitirse un minuto de silencio por un presidente municipal asesinado hace algunos días y creo que vale la pena que este Poder Legislativo, por respeto a un edil que fue electo de manera popular no terminó su periodo y que pues de manera trágica fue asesinado en La Montaña de Guerrero, pudiéramos guardar un minuto de silencio, sé que termino la sesión pero no creo que a mis compañeros le incomode guardar un minuto de silencio en respeto a su memoria, nuestro compañero Acasio

Muchas gracias.

La Presidenta:

Si diputado.

Esta Presidencia respetuosamente solicita a los compañeros integrantes de este periodo de receso, guardar un minuto de silencio por el deceso del compañero presidente Acasio Flores Guerrero, presidente municipal de Malinaltepec.

Minuto de silencio.

La Presidenta:

Gracias, compañeros diputados.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Gloria Citlali Calixto Jiménez
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Hilda Jennifer Ponce Mendoza
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Abril Gabriela Hernández Pablo
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747- 47-1-84-00 Ext. 1019